



- Asignatura: Asignatura Educación Ambiental
- Módulo 2: Política en Educación Ambiental
- **Lección 2:** Decreto 3011/97

Introducción

Introducción

La educación para adultos tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo en el país.

Los procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, van más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse efectivamente en la cotidianidad. Adicionalmente se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida, y la minimización de las condiciones de exclusión.

La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social. En este sentido, el decreto 3011 plantea las estrategias a seguir en la formación de adultos, con pertinacia y calidad.

Tema 1: Educación para adultos

Educación para adultos

La educación para adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas

organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos. También, de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Son principios básicos de la educación para adultos:

- 1. Desarrollo humano integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.
- 2. Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- 3. Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.
- 4. Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación para adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

- Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social.
- 2. Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios.
- 3. Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.
- 4. Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.

5. Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

Tema 2: Política de la educación colombiana

Educación formal: lo formal, según lo plantea Pacheco (1986), estaría delimitado a lo que se inscribe en los ciclos organizados y avalados por el estado, donde se certifica y acredita ante el gobierno correspondiente para proseguir con otro ciclo educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y la media). También lo terminal ya sea técnico, incluyendo academias, artes y oficios, o profesional.

La educación formal también conocida como formación reglada, es el proceso de educación integral correlacionado que abarca los niveles educativos y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con calendario y horario definidos. Es el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación.

Educación no formal:el término educación no formal tiene sus orígenes en la "Conferencia Internacional Sobre la Crisis Mundial de la Educación". Dicha conferencia fue celebrada en Williamsburg, Virginia (USA) en 1967. En ella, los analistas del Instituto Internacional de la Educación de la UNESCO, dirigido por P. H. Coombs, enfatizaron en la urgente necesidad de desarrollar medios educativos diferentes a los convencionalmente escolares, como estrategia para generar nuevas alternativas de educación ante los críticos problemas que estaban afectando, no solo a la educación en general, sino en particular a los llamados sistemas educativos formales o tradicionales.

En América Latina el término no formal se consideró como una alternativa para potenciar el desarrollo, de ahí que se asociara con discursos de atención a la pobreza y muy especialmente destinada a adultos de áreas rurales y zonas marginales.

Definiciones de educación no formal: la educación no formal se ha definido de varias maneras, a saber:

- Toda actividad educativa organizada y sistémica realizada fuera del marco institucional de la escuela para facilitar determinadas clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población (Coombs y Ahmed, 2001).
- El conjunto de acciones educativas que se estructuran sin sujeción al sistema de niveles y grados establecido en el artículo 11 de la Ley 115 de 1.994 (Artículo 1, Decreto 114 de 1996).
- El conjunto de medidas pedagógicas, adoptadas, fuera de la usual organización escolar de un país, por organismos diversos y orientados hacia grupos de

interesados compuestos heterogéneamente tanto en lo que concierne a la edad, como a la educación recibida y a actividades profesionales (Corte Constitucional Colombiana, 1991).

Características de la educación no formal: entre las características que debe tener un programa de educación no formal, se pueden señalar:

- Estar altamente integrada con los fines y objetivos de la educación y a otros no educativos.
- Servir de complemento o reemplazo de la educación formal.
- Tener diferente organización, diversos patrocinadores y métodos de enseñanza heterogéneos.
- Ser de acceso voluntario.
- Tener una gran variedad de destinatarios: personas de todas las edades, sexos, grupos sociales, culturales.
- Poseer unos requisitos de ingreso.
- No ofrecer títulos propios de la educación formal.

·Educación informal: la educación informal es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal y la educación no formal, como hecho social no determinado, de manera no intencional, es decir, la interacción del individuo con el ambiente, con la familia, amigos y todo lo que le rodea.

La educación informal es aquella que enseña contenidos, es formadora de hábitos, de valores, de experiencias y habilidades, fuera de las instituciones creadas específicamente con ese fin. Es espontánea.

Al contrario de ellas, no se establece un proceso graduado en niveles, ni requiere aprobación de materias y/o cursos, no hay currículum pre elaborados, aunque puede haber fines fijados con antelación. Así, una mamá puede leerle y comentarle un libro de cuentos a su niño, o responder a sus preguntas, pero no hay en ello obligatoriedad de cumplimiento para pasar a una etapa siguiente, como ocurre en la educación formal, ni tampoco puede corresponderse a las que se constituyen para fines específicos, aunque no secuenciados ni oficiales, como en la educación no formal.

La familia es el primer agente encargado de educar de modo informal y tal vez el más importante, pues no debe abandonar su tarea jamás, a pesar de que el niño ya concurra a la escuela. Debe complementar la labor de la maestra, y transmitir los valores y creencias que desea que el niño incorpore como propios, en un ambiente de libertad y comprensión, siendo deseable que coincidan con los que transmite la educación formal, para lo cual es conveniente que se consulte el proyecto institucional del establecimiento educativo al que concurre, a fin de no producir confusión en los niños.

Palabras clave

Educación para adultos

Desarrollo personal

Cambio social

Decreto

Resolución

Bibliografía

© Universidad Tecnológica de Pereira / Univirtual